



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar

C I R C U L A R CSJBOC23-71

FECHA: 2 de agosto de 2023

PARA: FUNCIONARIOS JUDICIALES DE LOS DISTRITOS DE BOLÍVAR Y SAN ANDRÉS ISLAS

DE: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

ASUNTO: **Recuerda obligatoriedad del uso de *formatos para reporte de vacantes en cargos de servidores judiciales y reporte de posesiones de servidores judiciales en carrera, remitidos mediante Circular CSJBOC22-45 del 6 de mayo de 2022.***

Respetados funcionarios judiciales:

El Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar y la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial - Seccional Bolívar, con el propósito de estandarizar la manera de informar las vacantes definitiva de cargos de empleados en carrera y posesiones en cargos de carrera, diseñó los formatos únicos para el reporte de vacantes y posesiones en cargos de carrera, como acción de mejora a los procesos de carrera judicial y comunicaciones. Tales formatos fueron remitidos a todos los despachos judiciales de Bolívar y San Andrés Islas mediante Circular CSJBOC22-45 del 6 de mayo de 2022.

En ese comunicado, se indicó claramente que los formatos serían tomados como el "soporte único y exclusivo a partir del cual el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar se dará por enterado de la posesión y/o vacante reportada, es decir que aquella vacante o posesión reportada mediante oficio, escrito, mensaje de datos o formato distinto a los anexos a esta circular, NO se entenderán reportadas, en cumplimiento de los deberes impuestos por la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008, este último en sus artículos tercero y noveno" y que la medida estaría vigente a partir del 1° de junio de 2022.

Es por todo lo anterior que conforme lo aprobado en sesión del 26 de julio de 2023, se solicita, de la manera más comedida, que todas las posesiones y vacantes de cargos en carrera que se generen sean reportadas a través de los formatos de reporte de vacantes y posesiones remitidos mediante Circular CSJBOC22-45 del 6 de mayo de 2022, los cuales

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.  
Teléfono: 6647313. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Correo electrónico: [consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Cartagena - Bolívar. Colombia





Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar

se envían nuevamente, anexos a este comunicado, pues de lo contrario, se reitera, la vacante o posesión informada, *"NO se entenderán reportadas, en cumplimiento de los deberes impuestos por la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008, este último en sus artículos tercero y noveno"*<sup>1</sup>

Cordialmente,

**PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ**  
Presidenta

M.P.PRCR/MFRT

Anexos: 1. Formato de reporte de vacantes en cargos de carrera  
2. Formato de reporte de posesiones en cargos de carrera

---

<sup>1</sup> CSJBOC22-45 del 6 de mayo de 2022  
Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.  
Teléfono: 6647313. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Correo electrónico: [consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Cartagena - Bolívar. Colombia

